



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000026 de 17 de abril de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 1 de 7

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 109 del Decreto Distrital 645 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP, estableciendo dos unidades ejecutoras, al tiempo que se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que, mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:



RESOLUCIÓN No. DG - 000026 de 17 de abril de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 2 de 7

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP - GESTIÓN COPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP - FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que, mediante el Decreto No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que, mediante el artículo 31 del precitado Decreto, se establecieron los lineamientos para las modificaciones presupuestales de la vigencia 2026, indicando:

“Artículo 31°. Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se hará mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del (de la)Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. (...)”

Que el Decreto Distrital 645 de diciembre 22 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”, en el parágrafo único del artículo 109, indica:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”



RESOLUCIÓN No. DG - 000026 de 17 de abril de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 3 de 7

Que mediante el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 3 del 27 de marzo de 2025, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 650 S.M.L.M.V.

Que la Oficina de Sistemas radico comunicación No 3-2026-02661 del 10 de abril de 2026, mediante la cual solicita una modificación presupuestal por un valor total de \$78.300.000, con el fin de disponer recursos faltantes para adelantar el proceso de contratación referente a la adquisición y renovación del licenciamiento, soporte de fábrica FORTINET y bolsa de horas para la administración y soporte de la infraestructura de seguridad de FONCEP, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	\$ 78.300.000

Que el Área Administrativa radico comunicación No 3-2026-02783 del 14 de abril de 2026, mediante la cual solicita una modificación presupuestal por un valor total de \$14.999.950, con el propósito de adquirir los elementos de señalización acorde con los lineamientos técnicos y normativos vigentes, garantizando su funcionalidad, durabilidad y adecuada integración en la infraestructura de la Entidad, para la atención y servicio al ciudadano, así como para la gestión de emergencias en las instalaciones del FONCEP, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD
O2120201003063699046	Señales viales en material plástico	\$ 14.999.950

Que el Área de Talento Humano radico comunicación No 3-2026-02788 del 14 de abril de 2026, mediante la cual solicita una modificación presupuestal por un valor total de \$22.200.000, con el fin de atender el pago de la indemnización de vacaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones SFA No 000029 del 19 de marzo de 2026, SFA No 000033 del 20 de marzo de 2026 y comunicación 3-2026-01526, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$ 22.200.000

Lo indicado anteriormente se encuentra debidamente justificado en las comunicaciones en cita y en la justificación que sustenta la presente modificación.

Que, con el propósito de viabilizar la solicitud de modificación presupuestal, se realizó un análisis de las necesidades y prioridades de gasto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), específicamente en la Unidad Ejecutora 206-01 – Gestión Corporativa, cuya justificación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000026 de 17 de abril de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 4 de 7

técnico-económica fue previamente revisada y avalada por la Subdirección Financiera y Administrativa de la Entidad, determinándose posteriormente la existencia de saldos suficientes y susceptibles de ser contracreditados, como se muestra a continuación:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITO
O21101010010801	Prima de navidad	\$ 22.200.000
O2120201003023215307	Cajas de cartón litografiadas	\$ 2.094.400
O2120201003023215317	Fólderes	\$ 9.956.730
O2120201003053511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	\$ 2.130.000
O2120201004024291107	Accesorios metálicos para cuartos de baño	\$ 818.820
O21202020080383159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	\$ 78.300.000
Total Contracréditos		\$ 115.499.950

Que, en consideración a las necesidades expuestas, se hace necesario realizar una modificación al interior de cada uno de los rubros que componen gastos de personal y adquisición de bienes y servicios, en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 01 – Gestión Corporativa, por un valor total de **CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$115.499.950)**.

El traslado presupuestal se registrará en el ERP SAP BogData, mediante dos (2) movimientos internos por la transacción INTE, que corresponde a un traslado entre posiciones presupuestales, las cuales del uno al quinto nivel de la posición presupuestal son iguales.

Que la presente modificación no supera los 650 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 3 de marzo de 2025, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones" (...)*. En consecuencia, esta modificación presupuestal se realiza mediante resolución expedida por el Director General.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de



RESOLUCIÓN No. DG - 000026 de 17 de abril de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 5 de 7

Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026, por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$115.499.950)**. según el detalle de los rubros y valores que se acreditan y contra acreditan así:

**CONTRACREDITO - CREDITO
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01-GESTIÓN CORPORATIVA**

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	115.499.950	115.499.950
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	115.499.950	115.499.950
O211	Gastos de personal	22.200.000	22.200.000
O21101	Planta de personal permanente	22.200.000	22.200.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	22.200.000	
O2110101001	Factores salariales comunes	22.200.000	
O211010100108	Prestaciones sociales	22.200.000	
O21101010010801	Prima de navidad	22.200.000	
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		22.200.000
O2110103001	Prestaciones sociales		22.200.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones		22.200.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	93.299.950	93.299.950
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	93.299.950	93.299.950
O2120201	Materiales y suministros	14.999.950	14.999.950
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	14.181.130	14.999.950
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	12.051.130	0
O2120201003023215307	Cajas de cartón litografiadas	2.094.400	0
O2120201003023215317	Fólderes	9.956.730	0
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	2.130.000	0
O2120201003053511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	2.130.000	0
O212020100306	Productos de caucho y plástico		14.999.950
O2120201003063699046	Señales viales en material plástico		14.999.950
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	818.820	
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	818.820	
O2120201004024291107	Accesorios metálicos para cuartos de baño	818.820	
O2120202	Adquisición de servicios	78.300.000	78.300.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		78.300.000
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario		78.300.000
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual		78.300.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	78.300.000	0
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	78.300.000	0
O21202020080383159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	78.300.000	0
Total Modificación		115.499.950	115.499.950



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000026 de 17 de abril de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 6 de 7

Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes, a fin de que procedan a realizar los ajustes necesarios en el sistema presupuestal, en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en los registros contables de la entidad.

ARTICULO TERCERO. Publicación. Publicar la presente Resolución en la página web de la entidad, en los términos del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, así como en el Normograma de la entidad y en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de FONCEP.

ARTICULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C el 17 de abril de 2026

 **Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON**

Fecha: 2026-04-17 14:40

6548e5696efaa1ac1feb876cb2fc322d51c89b7b1a5f0d25c267f867a9fb170d

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Revisó	WILLIAMS HENRY MUÑOZ OSPINA	Contratista	Subdirección Financiera y	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000026 de 17 de abril de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 7 de 7

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
			Administrativa	
Revisó	MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	CAMILO ERNESTO OJEDA AMAYA	Asesor	Dirección General	
Proyectó	DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA	Contratista	Área Financiera	